

Tema: Denominación B° 15 de Octubre.

Fecha: 27/03/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2946/2012

VISTO:

Las facultades otorgadas a este Cuerpo por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; la inquietud planteada por los vecinos del barrio 218 viviendas del IPV de poder contar con una denominación legal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario para los vecinos que están establecidos en dicha zona la necesidad de poder contar con una denominación oficial de su barrio, para de esta forma agruparse y formar una comisión que sea reconocida oficialmente;
que dicho barrio cuenta con mensura TF-2-38-08, aprobada con fecha 19 de Junio del 2008;
que con esta comisión se agilizarán todas aquellas tramitaciones que se quieran realizar en beneficio de dicho sector de la población;
que desde este Cuerpo se quiere acompañar a la inquietud de estos vecinos que se involucran en las necesidades primordiales y tratan de alguna manera de mejorar la calidad de vida de todos aquellos que habitan en esa zona.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) DENOMINESE al sector comprendido con los macizos 195, 196, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 208 y 209 de la sección K con el nombre de " BARRIO 15 DE OCTUBRE".

Art. 2º) PROCEDASE a través del área que corresponda, del Departamento Ejecutivo a realizar el llamado elecciones y darle el marco legal que corresponda.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 2012.

Fr/OMV